

LEY M Nº 4096

Artículo 1º - Se declara Área Natural Protegida, en los términos de la Ley Provincial Nº 2669, al lote 10 Colonia El Cuy de General Roca, cuya superficie según croquis que se adjunta como Anexo I, comprende en forma total o parcial a las parcelas localizadas al sur del Río Negro.

Artículo 2º - La categoría de dicha área, conforme el artículo 14 de la Ley Provincial Nº 2669, será la Categoría V, "Paisaje Protegido", subcategoría a) "Zona aprovechada por el hombre de manera intensiva para el esparcimiento y turismo...".

Artículo 3º - El Municipio de la ciudad de General Roca se reservará la competencia para administrar la presente área natural, no obstante la misma ingresará al Sistema Provincial de Areas Naturales protegidas que establece la Ley Provincial Nº 2669.

ANEXO I

CROQUIS

